



RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES SELECCIONADOS
1 MONITOR/A DEPORTIVO/A

PRIMERO.- Transcurrido el plazo de presentación de documentación, exigida a las personas preseleccionadas por el Centro de Empleo del Sexpe, según lo establecido en el proceso de selección de **1 MONITOR/A DEPORTIVO/A**, de acuerdo con la Orden de 12 de julio de 2017 por la que se aprueba la convocatoria, para el ejercicio 2017, de las subvenciones del Programa de Empleo de Experiencia reguladas por el Decreto 100/2017, de 27 de junio, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

SEGUNDO.- Reunido el Tribunal de Selección, el día 8 de noviembre de 2017, a las 08:30 horas, para comprobar y examinar la documentación presentada por los aspirantes para participar en dicho proceso de selección.

TERCERO.- Comprobados por el Ayuntamiento de Trujillo las circunstancias requeridas en la base TERCERO. CUATRO de la convocatoria.

ACUERDA

PRIMERO.- De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, se hace pública la relación provisional de aspirantes seleccionados, según se detalla a continuación:

DNI / NIF Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	GRUPO	RESULTADO	MOTIVO EXCLUSIÓN
28973464L	FERNANDEZ RAMOS CRISTINA	a	EXCLUIDA	1, 2, 4, 5, 6
28968417D	DOMINGUEZ VADILLO JOSE MATIAS	b	EXCLUIDO	1, 2, 3, 4, 5, 6
76043570G	BRAVO RAMOS MARIA	c	EXCLUIDA	1, 2, 4, 5, 6
80052110N	DIAZ CORTEGANA BENJAMIN	c	ADMITIDO	
28970165D	CATALAN MURILLO CARLOS SERAFIN	c	ADMITIDO	



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA
MUY NOBLE, MUY LEAL, INSIGNE Y
HEROICA CIUDAD DE TRUJILLO



JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Empleo

MOTIVO DE EXCLUSIÓN:

- (1) No presenta solicitud.
- (2) No presenta DNI o pasaporte.
- (3) No presenta notificación de preselección del Sexpe.
- (4) No acredita certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.
- (5) No acredita titulación académica exigida.
- (6) No presenta declaración jurada de no haber sido separado del servicio de las administraciones públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Contra el presente anuncio, cabe interponer reclamación en un plazo de 2 días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Trujillo.

Trujillo, a 8 de noviembre de 2017
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL,



Fdo.: Víctor M. Martín Sánchez